

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: viernes, 31 de enero de 2020

Objeto de la contratación: CONTRATAR A TRAVÉS DE LA WEB EN FORMATOS DE FOTOGRAFÍA DIGITAL DE FORMA ORGANIZADA Y ÁGIL LOS ESTADOS JUDICIALES. EL CONTENIDO DE NUESTROS EXPEDIENTES Y OTROS.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: La Secretaria General de la Entidad tiene a cargo entre otros procesos el de gestión jurídica el cual contempla la atención de procesos de carácter judicial, extrajudicial en contra de la Empresa, a lo cual se hace necesario con una herramienta que permita conocer al instante, en forma rápida, los estados, fijación en listas, traslados y edictos publicados en las carteleras de los Juzgados y Tribunales mediante fotografías digitales colocadas a través de la Web, que permita visualizar y determinar la intervención de la Entidad en dichos procesos. principalmente se requiere de una sistema que permita conocer cuál de los procesos presenta movimientos procesales para si determinar la posible intervención oportuna como litigantes de la Empresa, de igual forma el servicio requerido nos evitaría incomodidades al momento de desplazarnos por cuanto los despachos judiciales de esta ciudad se encuentran localizados en el centro de la Ciudad y se tornaría dispendioso la revisión manual de carteleras y expedientes, la cual sería diaria.

Conveniencia: Con la colaboración de un ordenador de las características planteadas haría más fácil dicha tarea, acceder a un servicio como e de cartelera virtual, proporcionaría en gran medida el fortalecimiento de la defensa de los intereses de la Entidad, y a los objetivos que de ella se tiene fijados, por lo anterior se solicita sea considerado este servicio para ser adquirido el cual facilitaría el trámite y la gestión judicial que debemos estar avocados día a dicha.

Oportunidad: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Manual de Contratación de la Empresa, se tiene la posibilidad de solicitar solo una oferta cuando el objeto a contratar se encuentre dentro del margen comprendido en el artículo 1,3,5,4 de la Resolución CRA 151 de 2001.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
		81112000	Servicio de Datos		

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL LITIGIO

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2020	2021	Total vigencias
2.900.000	-	2.900.000

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21020213	Impresos, Publicaciones y Suscripciones	2.900.000
Total CDP		2.900.000

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica

Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica										
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.	Sí aplica										
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica										
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	No aplica										
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica										
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	No aplica										
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	No aplica										
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo, (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	No aplica										
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	No aplica										
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica										
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica										
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica										
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica										
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica										
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica										
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica										
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote.</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> </table>						Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote.	Fabricante de la tubería	NIT-DV
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote.	Fabricante de la tubería	NIT-DV						

--	--	--	--	--	--

- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.
 - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.
 - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.
 - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.
 - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

No aplica

Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.

No aplica

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.

No aplica

El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.

No aplica

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas

No aplica

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.

No aplica

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.

No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
1. Cartelera virtual: Colocar a través de la Web en formato de fotografía digital de forma organizada y ágil, los estados judiciales, el contenido de nuestro expediente (providencias y memoriales), edictos, fijaciones en lista y traslados secretariales, que hayan sido publicados diariamente por los despachos judiciales, con menor margen de error más rápido y efectivo en la ciudad de Manizales.	Sí aplica
2. Cartelera Interactiva: Tener permanentemente el aplicativo de cartelera interactiva para agendar los procesos notificados y así crear nuestra propia base de datos.	Sí aplica
3. Mis demandas: Enviar al correo electrónico de la entidad, la alerta con los proceso notificados diariamente y para consultar el historial de cada uno.	Sí aplica
4. Control procesal: Colocar el aplicativo de control procesal, que permita actualizar mediante la fotografía del folio que contenga la última actuación procesal, archivada cronológicamente curando el historial de cada expediente.	Sí aplica
5. Tick Virtual: Colocar el aplicativo de tickets que permita ingresar nuestra consulta, guardarlas en un registro de cada tema tratado, las respuesta de servicio y toda la información que permita resolver las necesidades.	Sí aplica

6. El contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del contrato.	Sí aplica
7. El contratista deberá constituir las pólizas exigidas en el contrato. Los pagos por la estampilla pro Universidad, estampilla Pro Hospital Santasofia, y Adulto Mayor estarán a cargo del contratista, las cuales será descontadas del primer y único pago.	Sí aplica
8. El contratista no podrá ceder ni sub contratar total o parcialmente la prestación del servicio especificado en el contrato	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: MANIZALES, CALDAS

Plazo de ejecución: Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor, hasta el 31 de diciembre de 2020

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: EN FORMA TOTAL Y DE CONTADO.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO

**Riesgo
SUPERVISION**

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA

GARANTÍAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anlncipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estatilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Si aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Cargo	PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Cargo	GERENTE

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACION